

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LA RIOJA - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 5 de julio de 2024 en procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de María Dolores de la Torre Rocha.

ID: N2400441573

Nº DE EXPEDIENTE: 2022 026 00192

CAUSANTE: MARIA DOLORES DE LA TORRE ROCHA

NIF: 37944838J

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Calahorra (La Rioja), 28 de noviembre de 2021

ÚLTIMO DOMICILIO: paseo Mercadal 40, escalera 1, 1º izqda. de Calahorra (La Rioja)

La Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja ha tenido conocimiento mediante escrito presentado por la alcaldesa del Ayuntamiento de Calahorra del fallecimiento de María Dolores de la Torre Rocha el 28 de noviembre de 2021.

Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

-Vivienda en paseo Mercadal, número 40, escalera 1, 1º izquierda en Calahorra (La Rioja), con valor catastral de 95.776,34 euros.

-Cuenta en Caixabank con saldo a fecha de fallecimiento de 36.369,59 euros.

-Posibles derechos derivados del "ius delationis" en relación con la institución de la causante como heredera abintestato de su hermano Carlos Leo Rocha, de acuerdo con el artículo 1006 del Código Civil.

De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de posibles herederos testamentarios o legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de MARIA DOLORES DE LA TORRE ROCHA.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, durante el plazo de un mes, en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), correspondiente al último domicilio de la causante y lugar de fallecimiento.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes de la causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Logroño, 5 de julio de 2024.- El Director General del Patrimonio del Estado, P.D. (Resolución 27-07-2015, BOE 05-08-2015). El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.